



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1206 DE 2012 (Mayo 04)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 003/2012 para contratar la prestación del servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (Canal dedicado a Internet) en la Universidad de los Llanos por un periodo de doce (12) meses, con cargo al Formato para la presentación de Proyectos N° SIST 0122012012 de fecha 10/01/2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos suscribió formato para la presentación de proyectos cuyo objeto consisten en la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (Canal dedicado a internet) por una vigencia de doce (12) meses.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos enumero bajo el consecutivo SIST 0122012012 el proyecto en mención y a su vez expidió el Estudio de Conveniencia y la Viabilidad correspondiente.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 004 de fecha 27 de febrero de 2012, aprobó el proyecto de Resolución N° 011 de 2012, por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos estampilla y adelantar tramites tendientes a la respectiva contratación para una serie de proyectos entre ellos el denominado “Servicio de telecomunicaciones tipo valor agregado y telemáticos canal dedicado a internet” por una vigencia de doce (12) meses.

Que la PGI de la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos, en solicitud radicada en la Vicerrectoria de Recursos Universitarios de fecha 10 de Abril de 2012, solicita se inicien los trámites para la contratación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (Canal dedicado a internet) por una vigencia de doce (12) meses.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de telecomunicaciones tipo valor agregado y telemáticos canal dedicado a internet, y así cumplir a satisfacción con unos de los servicios de la educación superior necesarios para el funcionamiento institucional.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32178 de fecha 10 de Abril de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1206 DE 2012 (Mayo 04)

Que en la página Web de la entidad, el día 18 de Abril de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el “servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (Canal dedicado a internet) por una vigencia de doce (12) meses”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1005 de fecha 23 de Abril de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 003 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (Canal dedicado a internet) por una vigencia de doce (12) meses.

Que el día 25 de Abril de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **MEDIA COMMERCE SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO RUEDA TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.020.809 expedida en Bogotá.

Que el día 25 de Abril de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la PGI de la Oficina de Sistemas, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la PGI de la Oficina de Sistemas, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **MEDIA COMMERCE SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO RUEDA TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.020.809 expedida en Bogotá.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **MEDIA COMMERCE SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO RUEDA TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.020.809 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 003/2012 para contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (Canal dedicado a internet) por una vigencia de doce (12) meses.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1206 DE 2012 (Mayo 04)

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Mayo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo Bo/L.M.G.P – V.R.U
Revisó: M.G.C. Asesor Jurídico.
Proyectó: CBRL